

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL. CALENDARIO DE PUBLICACIONES EN BOJA

AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2008 Y ANTICIPOS 2009

MODALIDAD	LISTADOS	PREVISION DE PROXIMAS PUBLICACIONES
		PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS Se publica la correspondiente resolución en BOJA y los listados en la web del empleado (ayudas por convocatoria)
PRÉSTAMOS PRIMERA VIVIENDA / 2008	Listados de presentación de documentación	BOJA 244, de 10/12/2008
	Listados provisionales para subsanación documentación	BOJA 39, de 26/02/2009
	Listado definitivo	JULIO
ALQUILERES / 2008	Listados de presentación de documentación	BOJA 244, de 10/12/2008
	Listados provisionales para subsanación documentación	JUNIO
	Listado definitivo	SIN CONCRETAR
GUARDERÍA / 2008	Listados de presentación de documentación	BOJA 244, de 10/12/2008
	Listados provisionales para subsanación documentación	BOJA 64, de 2/04/2009
	Listado definitivo	AGOSTO/SEPTIEMBRE
ESTUDIOS / 2008	Listados de presentación de documentación	BOJA 92, de 15/05/2009
	Listados provisionales para subsanación documentación	SEPTIEMBRE
	Listado definitivo	SIN CONCRETAR
ANTICIPOS 2009	Listados provisionales	BOJA 68, de 08/04/2009
	Listado definitivo	JULIO/AGOSTO

Los listados definitivos no se pueden publicar hasta que no pasen la fase de fiscalización de expedientes, por lo que la previsión puede sufrir alguna modificación.

**CUANTÍAS DE LAS AYUDAS: Resolución del Director General de Inspección y Evaluación de Servicios de 3 DE FEBRERO DE 2009
(BOJA NÚM 32, DE 17 DE FEBRERO)**

Convocatoria de ayudas de 2009 (Estudios, Alquileres, Guarderías y Prést. Prim. vivienda): Prevista su publicación en la tercera semana de junio
Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación en BOJA hasta el 31 de julio
Solicitud telemática: en la web del empleado accediendo mediante TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA (sólo activa en el plazo de solicitud de las ayudas)

INFORMACIÓN DE INTERÉS RELATIVA A UN NUEVO REGLAMENTO DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Actualmente, se está tramitando un nuevo Reglamento de ayudas de Acción Social.
 Se pretende que el mismo entre en vigor el próximo año 2010, por lo que, la convocatoria de ayudas de 2009 se publica conforme al Reglamento vigente, aprobado por la Orden de 18 de abril de 2001.

**SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**